



# Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

**DON ELISEO GUERRA ARES**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca,

**CERTIFICO:** Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que, literalmente transcrita, dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 31 de marzo de 2016 con CRUZ ROJA ESPAÑOLA referido al Centro de Emergencia Social, se encuentra en periodo de vigencia, y en el mismo se fija su renovación tácita salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe emitido por el técnico municipal competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación, así como retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria.

Consta en el expediente informe técnico en el que se propone renovación del convenio en los términos del actualmente vigente, con la modificación de la estipulación segunda, en cuanto al incremento de la aportación económica municipal, que en el convenio suscrito en 2016 era de 174.505 €, y para el año 2017 se fija en 194.505 €. Se ha redactado una adenda que recoge dicho incremento y su destino a los mismos conceptos que figuran relacionados en la estipulación segunda del Convenio

Se propone la renovación de convenio, en los mismos términos del actualmente vigente, con la modificación señalada. El importe de la aportación económica es de 194.505 €, habiéndose tramitado retención de crédito nº 906 por citado importe.

El convenio figura incluido en el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2017.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2017, CON LA MODIFICACIÓN CITADA , ASÍ COMO LA ADENDA REDACTADA AL EFECTO. ”**

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a

22 MAY 2017

VºBº

EL ALCALDE  
P.D. EL TTE. ALCALDE



Compulsado y Conforme con sus antecedentes. EL JEFE DE SECCIÓN.